

## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes Del Municipio de El Salvador

**Artículo 39** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ayuntamiento	El Salvador	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Artículo 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sindicatura Mpal</li> </ul>
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Gobierno Mpal</li> </ul>
			III	Las facultades de cada Área;	Artículo 60, 80, 83, 84, 86, 93, 100, 103, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 117, 119, 122, 123, 125, 129 de la Ley Orgánica del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Gobierno Mpal</li> </ul>
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Artículo 193 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo Económico y Social</li> </ul>

			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Fraciones XIV, XVIII del Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Economico Y Social</li> </ul>
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Fraciones XIV, XVIII del Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Economico y Social</li> <li>• Tesorería</li> </ul>
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Fracción XIII del Artículo 100 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de gobierno Mpal.</li> </ul>
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Frac. V del Art. 138 de la Ley Orgánica del Mpio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Mpal.</li> </ul>
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Artículo 192, 217 y fracc II del art 218 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Mpal.</li> </ul>
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Fracción XIII del Artículo 100 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gobierno Mpal.</li> </ul>
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Fracción XIII del Artículo 100 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Economico y Social</li> </ul>
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Frac VI del art 105 de la Ley Organica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría Mpal</li> </ul>

			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Inciso a Fracción II del Art. 60 de la Ley Orgánica del Mpio. Art. 45 de la Ley General de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Transparencia</li> </ul>
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Fracción XIII del Artículo 100 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gobierno Mpal.</li> </ul>
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	Inciso i Fracción II del Art. 60 de la Ley Orgánica del Mpio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social.</li> <li>• Desarrollo Agropecuario</li> <li>• DIF Mpal</li> </ul>
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <b>los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</b>	Artículo 135, de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gobierno Mpal.</li> </ul>
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Fracción XIII del Artículo 100 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gobierno Mpal.</li> </ul>
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Fracción VII y VIII del Artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sindicatura Mpal.</li> </ul>
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Inciso i Fracción II del Art. 60 y Fracción XXVII Artículo 80 y Artículo 141 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría</li> <li>• Sindicatura</li> <li>• DIF</li> <li>• Obras Públicas</li> <li>• Desarrollo Económico y social</li> <li>• Desarrollo Agropecuario</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Contraloría</li> <li>• Juzgado Comunitario</li> <li>• Unidad de Transparencia</li> <li>• Registro Civil</li> <li>• Seguridad Pública (Protección Civil)</li> </ul>
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Inciso i Fracción II del Art. 60 y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría</li> <li>• Sindicatura</li> </ul>

				Fracción XXVII Artículo 80 y Artículo 141 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIF</li> <li>• Obras Públicas</li> <li>• Desarrollo Económico y social</li> <li>• Desarrollo Agropecuario</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Contraloría</li> <li>• Juzgado Comunitario</li> <li>• Unidad de Transparencia</li> <li>• Registro Civil</li> <li>• Seguridad Pública (Protección Civil)</li> </ul>	
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Art. 208 de la Ley Orgánica del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Mpal</li> </ul>
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Artículo 192 y Fracción XXIII del Artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Mpal</li> </ul>
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Fracción I del Artículo 207 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Fracción X del Artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría Mpal</li> </ul>
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Fracción VIII del Art. 103 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Mpal</li> </ul>
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Frac. IX y XII del Art. 80 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sindico Mpal</li> </ul>

			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Artículo 146, 150 Y 151 Y fracc VI del art 185 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> <li>• Sindicatura Mpal</li> <li>• Tesorería Mpal</li> <li>• Secretaría Mpal</li> </ul>
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Art. 187 de la Ley Orgánica del Mpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Inciso b de la fracción I del Artículo 60 de la ley orgánica del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Mpal</li> </ul>
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Frac. XVIII del Art. 80 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Fracción VI del Artículo 208 y artículo 228 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Mpal</li> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Art. 187 de la Ley Orgánica del Mpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Fracción XXIV del Artículo 61, Fracción III del artículo 84 y el artículo 147 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sindicatura Municipal</li> </ul>
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Artículo 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sindicatura Mpal</li> </ul>

			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Fracción VIII art. 60 y Fracción IX del Art. 88 de la ley orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sindicatura Municipal.</li> </ul>
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Artículo 251° de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sindicatura Municipal</li> </ul>
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Fracción X, XXVII Artículo 80 y Artículo 141 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social.</li> <li>• DIF</li> </ul>
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Art. 133 de la ley orgánica del municipio Y ART 27 Y 28 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Edo de zacatecas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Transparencia</li> </ul>
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Artículo 106, Frac. I del Art. 107 Arts. 137 y 261 de la Ley Orgánica del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Inciso e Frac. IV del Artículo 60, Frac. XIII del 103 de la Ley Orgánica del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gobierno Mpal</li> </ul>

			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Art. 101, Frac. I del Art. 103 de la Ley Orgánica del Mpio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Mpal.</li> </ul>
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Inciso "d" de Frac. III del Art. 105, Frac. VII del Art. 181 y Art. 184 de la Ley Orgánica del Mpio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Mpal</li> <li>• DIF</li> </ul>
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Frac. XI del Art. 100 de la Ley Orgánica del Mpio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gobierno Mpal</li> </ul>
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	FRACC XV del art 113 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Económico y Social</li> </ul>
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	De conformidad con la Ley Federal de Radio y Televisión a este ayuntamiento no le compete generar esta información. Artículo 9, 9-A de la Ley Federal de Radio y Televisión (esta información le compete al estado mediante la comisión federal de telecomunicaciones como órgano administrativo desconcentrado de la secretaria).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NO APLICA PARA EL MUNICIPIO</li> </ul>
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	FRACC. XVIII ART. 80, ART. 125 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MPIO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Transparencia</li> </ul>

**Artículo 40** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Ayuntamiento	El Salvador	Rubros Aplicables	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Arts. 70 y 71 de la LGTAIP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Transparencia</li> </ul>

## Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas De El Municipio de El Salvador

**Artículo 41.** Además de lo señalado en los artículos anteriores de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Ayuntamiento	El Salvador	I	El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	fracción I y III del artículo 107, artículo 169 y artículos del 222 al 227 de la Ley Orgánica del Mpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo Económico Y Social</li> </ul>
			II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Fracción V del artículo 103, fracción I del artículo 199 de la Ley Orgánica del Mpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tesorería Municipal</li> </ul>
			III	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Inciso f) Fracción I del Artículo 60 y el Artículo 189 de La Ley Orgánica del Municipio. L1 si aplica, pero hasta el momento no se ha generado información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sindicatura Mpal</li> </ul>
			IV	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Frac. XII del Art. 103 de la Ley Orgánica del Mpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tesorería Mpal</li> </ul>

			V	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	L2 / "En base a su normatividad vigente y aplicable este sujeto obligado no genera información." Artículo 2, artículo 20 fracción V de la ley federal de correduría pública (los ayuntamientos no están autorizados para que ejerzan como corredores y notarios públicos ya que esto lo hace el ejecutivo federal mediante la secretaria de economía)	No aplica a municipios
			VI	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Inciso a), e) Fracción IV e Inciso b), c), d), e), i) y f) Fracción V del Art. 60 y fracción XIX del artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio  L1 Si aplica, pero hasta el momento no se ha generado información	• Obras Públicas.
			VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Artículo 7 Fracción I del Artículo 80 y ARTICULO SEXTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica del Municipio.	• Sindicatura Mpal
			VIII	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	Frac. XVII del Art. 100, ART 164, 168 y 183 de la Ley Orgánica del Mpio	• Secretaría de Gobierno Mpal.
			IX	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Artículo 58 de la Ley Orgánica del Mpio	• Secretaría de Gobierno Mpal